



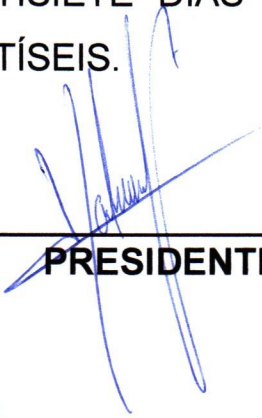
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

"2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ."

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

23 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 14 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE AGOSTO DE 2025 AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2026, REMITIDO POR LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de agosto de 2026, se recibió oficio FGE/BC/OT/5081/2026, fue recibido por la Presidencia de la Mesa Directiva, Tercer informe de actividades de la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ**, en su calidad de Fiscal General de Estado de Baja California, que suscribe acorde con el artículo 70 de la Constitución Política Local, en armonía con el numeral 14 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, remitido a la Presidencia de Mesa Directiva de la H.XXV Legislatura del Congreso del Estado, Presidida por el Diputado Eligio Valencia López, por el cual, se acompaña de los principales avances, acciones y resultados obtenidos por dicha institución,



durante el periodo que se informa, derivado del trabajo que según señala, se realiza para fortalecer la investigación, persecución de los delitos, consolidar las capacidades institucionales, garantizar una atención más cercana a las víctimas y reafirmar el compromiso con la legalidad, el respeto a los Derechos Humanos y la procuración de justicia en Baja California.

SEGUNDO. - La Presidencia de Mesa Directiva de la H.XXV Legislatura, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA. - Dentro de las principales atribuciones encomendadas a la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA. - Acorde a lo estipulado por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, es facultad del pleno de este Congreso del Estado el citar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que comparezca ante esta Soberanía, cuando se estudie un asunto concerniente a



sus respectiva rama o actividad, estando las personas servidoras públicas obligadas a acudir a las sesiones respectivas

CUARTA.- En este contexto, derivado de la sesión realizada con fecha 26 de agosto de la presente anualidad por esta Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, con el objeto de desarrollo de la Glosa del Tercer Informe de Actividades del órgano autónomo a su cargo, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO LA COMPARECENCIA DE LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Bajo este contexto, acorde a las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la Presidencia de la Mesa Directiva de esta institución**, proceda a citar a la persona Titular de la Fiscalía General de Estado de Baja California, para que el **día miércoles 23 de Septiembre de dos mil veintiséis, a las diez**



horas, para que comparezca ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las demás diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura.

TERCERO. - Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante la comparecencia la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, y las personas servidoras públicas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El día **miércoles 23 de septiembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las



palabras de bienvenida a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, así como a las personas servidoras públicas que la acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz a la compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la compareciente **hasta cinco minutos para responderlas**. Procediendo la diputación facultada como secretaria, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

d). - Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e). - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.



f). Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO. - Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del mismo, a la **DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESUS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, COMPARECE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DESARROLLO DE LA GLOSA TERCER INFORME.